



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N°002-2023-MPP/ALC

Pisco, 16 de enero del 2023

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de enero, tratando como segundo punto de la Orden del día, la Designación de Titulares y Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de Autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 17° de la ley N°28268, ley que modifica el artículo 17° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple según lo establece la presente ley, el Alcalde tiene solo voto dirimente en caso de empate, por otro lado el artículo 41° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas asuntos específicos de Interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional.

Que, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 194° de la constitución política del estado peruano señala que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los mismos que tiene autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, Artículo 9° numeral 8, el pleno del concejo municipal aprobó por **UNANIMIDAD**, de sus miembros asistentes, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DESIGNACION DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES para el registro de firmas, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Pisco, recayendo en la DESIGNACION de los siguientes funcionarios:

TITULARES:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N°002-2023-MPP/ALC

Pisco, 16 de Enero del 2023

CPC. ADALI EUSEBIA CASTRO HUARCAYA

Director (a) de la Oficina General de Administración y Finanzas

CPC. ROSA ALBINA COILA DE LA CRUZ

Jefe de la Unidad de Tesorería

SUPLENTE:

Abog. SANDRO FERNAN ALMEYDA LOPEZ

Gerente Municipal

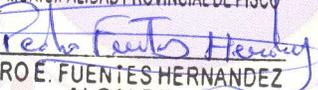
CPC. VARBARA MIRIAM PALOMINO MANTURANO

Director (a) de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Directora de la Oficina de Secretaria General de Secretaria, cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Sistemas la publicación del mismo en la página web de la Municipalidad Provincial de Pisco.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

PEDRO E. FUENTES HERNANDEZ
ALCALDE